MANUAL PARA SOLICITAR PRUEBAS DE SUFIENCIA

REGLAMENTO ESTUDIANTIL VIGENTE:

Artículo 93°. Eventos de presentación de pruebas de aptitud y Suficiencia. Son las pruebas que presenta el estudiante debidamente matriculado, cuando estima que posee los conocimientos y competencias para aprobar un curso sin necesidad de cursarlo regularmente.

Parágrafo 1º. Los eventos de prueba de aptitud serán programados por la respectiva Unidad y la prueba de suficiencia deben solicitarse a través del sistema dispuesto institucionalmente. Dicha solicitud será evaluada por los comités curriculares del respectivo programa en el cual se encuentra matriculado el estudiante, quienes decidirán en única instancia mediante Resolución.

Parágrafo 3°. Los eventos de pruebas de aptitud y suficiencia corresponderán a dos pruebas, una escrita o práctica y la otra verbal, la cual se presentará ante un docente y el director del programa o coordinador de área o quienes hagan sus veces en el centro regional, de acuerdo con los criterios establecidos por el comité curricular del programa y con el apoyo de los departamentos académicos o las unidades que orienten cursos del componente común universitario o cursos comunes del componente específico de las disciplinas y la certificación no podrá ser inferior a cuatro (4.0). En caso de ser inferior la valoración de la prueba, no hará parte del promedio académico. El resultado de la prueba no es susceptible de recurso.

Parágrafo 5º. La certificación obtenida por el estudiante en la prueba hará parte de su historia académica. Quien repruebe por una vez una prueba de aptitud o una Prueba de suficiencia, deberá realizar el curso de manera regular. Quien repruebe un curso regular, no podrá solicitar posteriormente su aprobación por este tipo de pruebas.

Parágrafo 6°. En cada período académico el estudiante podrá inscribirse en los eventos de pruebas de aptitud y solicitar los eventos de Prueba de suficiencias dentro de los plazos establecidos en el respectivo calendario académico.

Parágrafo 7º. No se programarán eventos de Prueba de Aptitud ni se autorizarán eventos de Prueba de Suficiencia para la Prácticas Profesionales, consultorios jurídicos, trabajos de grado, créditos electivos del programa, cursos de Identidad Amigoniana y Formación Sociohumanística, cursos que por su naturaleza sean prácticos y que sus productos sean el resultado de un proceso de acompañamiento, enfocado a desarrollar habilidades específicas para el ejercicio de la profesión. Lo anterior de conformidad con la reglamentación que al respecto expida el Consejo de Facultad.

Parágrafo 8°. Los Eventos de Prueba de Aptitud y los eventos de Prueba de Suficiencia causan los costos pecuniarios vigentes.

Parágrafo 9º. A quien se le autorice una prueba de aptitud o una prueba de suficiencia y no se presente al proceso en el momento indicado se dará por reprobada, quedará registrado en su historia académica, no procederá devolución de los costos pecuniarios y el estudiante no podrá volver a solicitar el evento para el mismo curso.

Parágrafo 10º. Los estudiantes solo podrán cursar hasta el 20% de los créditos del respectivo programa como suficiencias.

La solicitud de suficiencias se hace a través del sistema académico en las fechas que se estipulan en el calendario académico, el cual se puede consultar en la página web institucional.

1. INGRESO AL SISTEMA ACADÉMICO

Para ingresar al sistema académico, en la barra de navegación del explorar que utiliza para el ingreso a internet digite la siguiente dirección:

http://academia.funlam.edu.co/uenlinea/



O ingrese a la página web de la Funlam: www.funlam.edu.co,

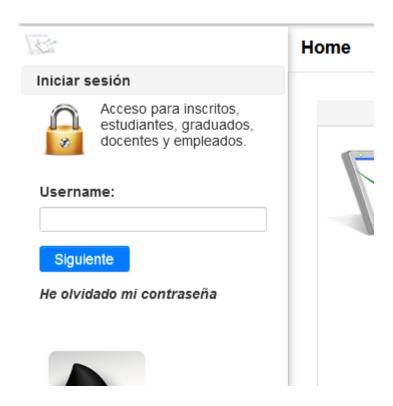


Dé clic en el icono: Sistema Académico.

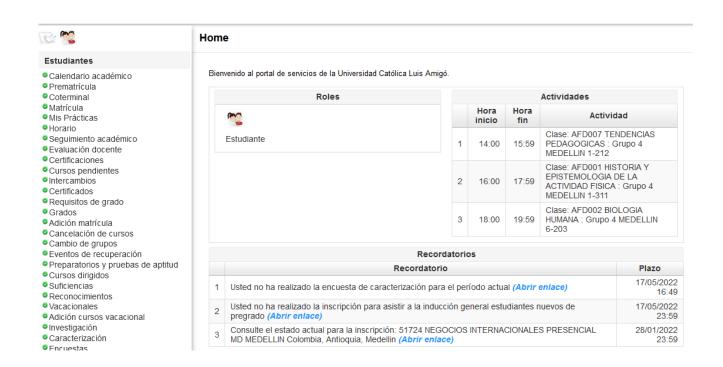
Una vez el explorador reconoce la dirección le muestra la siguiente pantalla:



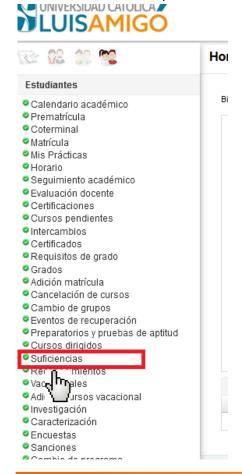
Ingrese su el usuario y la contraseña para ingresar al sistema:



Si los datos fueron bien ingresados le mostrará la siguiente pantalla:



Una vez esté en esta pantalla dar clic en la opción del menú Suficiencias:



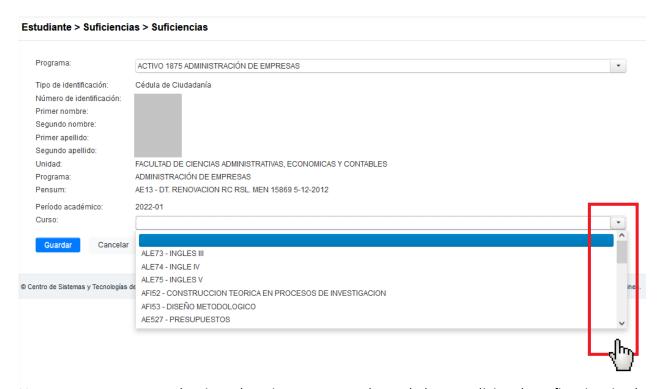
Én la pantalla que aparece a continuacion debe dar clic en nuevo:



En esta pantalla debe seleccionar el cursos, para ello despliega las lista de sus cursos pendientes dando clic en el recuadro como se indica en la imagen:



Si en la primera pantalla no aparece el curso que requiere desplacese con la balla al final del recuado:



Una vez encuentre y seleccione la asignatura para la cual desea solicitar la sufienciencia de clic en el botón guardar:

Estudiante > Suficiencias > Suficiencias Programa: ACTIVO 1875 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS * Tipo de identificación: Cédula de Ciudadanía Número de identificación: Segundo nombre: Primer apellido: Segundo apellido: Unidad: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONOMICAS Y CONTABLES Programa: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Pensum: AE13 - DT. RENOVACION RC RSL. MEN 15869 5-12-2012 2022-01 Período académico: Curso: AE527 - PRESUPUESTOS Cancelar

En este momento ya queda solicitada la sufiencia, y debe proceder con el pago de los derechos pecuniarios, dando clic en el icono de Liquidación.



El pago puede resalizarlo en los bancos que aparecen relacionados en la facatura, o en línea, al darle clic en descargar aparecen las opciones de imprimer el documento en pdf o direccionar el pago electrónio.

Si por algun motivo desea cancelar la solicitud, ingresa nuevamente a la opción y lda clic en la x, como se indica en la imagen:



El sistema genera una alerta de confirmación, si esta seguro de clic en el bogton Si:



En este momento ya queda cancelada la solicitud.

